

## DEMOCRATIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La clave al abordar las políticas de comunicación en Chile está dada por el modo en que se entienda el papel que juegan las comunicaciones en nuestras sociedades y, en consecuencia, cómo concebimos a las industrias de la información y la comunicación. Así se dividen las aguas entre quienes consideran que los medios de comunicación configuran un mercado que no difieren en lo esencial de los mercados de bienes y servicios, por lo tanto se rigen por la misma lógica: la información y las ideas serían mercaderías que se transan en el mercado de los medios. Sobre esta línea argumental, desde el neoliberalismo se rechaza la posibilidad de restringir los derechos de los propietarios. En contraste con esta perspectiva, una propuesta progresista asume que los medios no pueden ser tratados como empresas que operan con mercancías como cualquier otra, dada su relevancia en términos de socialización y construcción de sentidos. Frente a esas alternativas, Chile parece haber optado por la primera. El modo en que se han manejado las políticas de comunicación en el país en las últimas décadas, sea por acción u omisión, está signado por el libremercado sin perspectivas de cambios relevantes. Mucho menos se conocen propuestas desde los partidos políticos que impulsen decididamente un proceso de democratización de las comunicaciones.

En los 22 años transcurridos desde la recuperación de la democracia en Chile ninguna fuerza política ha osado poner el discurso sobre la necesidad de una política de comunicación en sus propuestas programáticas. Por una parte, la derecha política abusa de revivir fantasmas de un Estado interventor en materia de contenidos, mientras que la Concertación no ha considerado que la conquista de garantías de acceso a la TV, radio y diarios esté en el eje de sus demandas de transformación. Uno de los argumentos que ha servido a los interesados en perpetuar el actual sistema, es la concepción neoliberal de comprender toda política de regulación como un “atentado” contra la libertad de expresión y la libertad de emprendimiento. La deliberada confusión entre

libertad de expresión y libertad de negocios ha conducido a una extrema falta de diversidad ideológica no sólo en la propiedad y contenidos de los medios, sino además, en la falta de debate sobre los medios.

Los evidentes vínculos entre sectores interesados en preservar las actuales situaciones de desigualdad e injusticia y los grandes medios de comunicación ameritan que las fuerzas progresistas sitúen la preocupación por un cambio de Constitución en el mismo plano de relevancia que la necesidad de romper el cerco informativo y cultural que despliegan actualmente los medios masivos.

### **Concentración de medios en Chile y el riesgo para la democracia**

En Chile el escenario mediático está signado por altos niveles de concentración de la propiedad. En la evolución del índice de concentración por mercados y audiencias, Chile registra uno de los indicadores más altos y el mayor de los incrementos en los últimos años de la región latinoamericana: más del 80% del mercado se concentra en manos de los 4 principales operadores.

Los gobiernos de la Concertación decidieron no implementar políticas públicas para regular el funcionamiento de los medios, sino continuar con la lógica de no intervención del mercado. Esta “no política” ha permitido en los hechos que sean los grandes conglomerados empresariales los que fijen la pauta, ya sea desde su posición como propietarios de los medios, o a través del avisaje, con el consecuente empobrecimiento del discurso y homogeneización de los contenidos. En todo el mundo ha quedado demostrado que dejar libradas al mercado cuestiones tan importantes ha conducido a que exista cada vez menos diversidad y pluralismo en prensa, radio y televisión.

Nuestro país ingresó a la OCDE en enero de 2010. Sin embargo, a diferencia de los países que la integran, Chile no dispone de una normativa específica para garantizar el pluralismo en los medios de comunicación. La preocupación por la concentración pasa por la evidente colusión entre poder político y grupos empresariales multimedia en Chile y en tantos otros países de la región. La Declaración de principios sobre Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos señala claramente: los monopolios u oligopolios conspiran contra la democracia. En este sentido, a mayor concentración, mayor es el riesgo de colusión de intereses. Claro ejemplo de ello es lo que sucede en el ámbito de la prensa escrita chilena, en donde los medios independientes terminan muriendo por asfixia en el paisaje duopólico que caracteriza al país desde hace décadas.

Desde ya que esta alarmante concentración de la propiedad se extiende también a la TV y radio. Paralelamente, pese al potencial democratizador de las redes sociales, hasta ahora todo indica que la tendencia a la concentración persistirá en lo que hace a los medios que operan en el nuevo contexto tecnológico. El análisis de la propiedad de la infraestructura de las redes digitales refleja que la tendencia a la concentración es aún más marcada que la que caracteriza el paisaje de las industrias de los medios masivos tradicionales.

### **Principios progresistas de una política de comunicación**

La pasividad de las fuerzas de centroizquierda desde hace años frente a un estado de libertad de expresión restringida, se podría explicar por el hecho de que los parlamentarios y los políticos en general son, en cierta medida, rehenes de los medios. Es un hecho que el posicionamiento de las figuras políticas en encuestas de diverso tipo tiene directa relación con las apariciones en TV. Así se alimenta un vínculo perverso entre figuras políticas y empresas más mediáticas. El progresismo tiene, en este terreno, una asignatura pendiente: la dirigencia política que aspire a representar a la ciudadanía debe darse la mano, en primer lugar, con la sociedad.

### **Libertad de expresión y derecho a la comunicación**

La libertad de expresión está contenida en numerosos tratados y convenios internacionales, y consagrada en diferentes formulaciones contenidas virtualmente en todas las constituciones y legislaciones nacionales. Sin embargo, presupone un grupo de individuos que se comunican, cada uno de ellos con un derecho igual a concebir, transmitir y recibir ideas de otros. La realidad es que vivimos en una sociedad con grandes diferencias en los niveles de acceso al poder, en donde gran parte de la comunicación entre las personas está mediada por medios de comunicación, gobiernos, corporaciones y muchos otros que se disputan la atención y tratan de influir en y controlar el contenido y el flujo de las comunicaciones. **Una perspectiva progresista se distingue por la defensa de la libertad entendida como un derecho de todos y todas y no solamente de los propietarios de los medios.** En este sentido, deben respetarse los estándares internacionales en la materia.

La distorsión y el abuso del concepto de libertad de expresión para proteger intereses comerciales han ido de la mano con el ataque al Estado como supuesto enemigo de la libertad de expresión. Así, el reclamo de la “no injerencia” del Estado en materia de políticas de comunicación se instaló un par de décadas atrás, y aunque en otros países de la región ya perdió fuerza, en

Chile sigue vigente e intacto. En un principio, como consecuencia de traumas propios de la dictadura, ciertas razones pueden haber estado justificadas en cuanto a la intervención estatal restrictiva o manipuladora. Sin embargo, ya ha quedado demostrado que sin intervención activa del Estado, no será posible garantizar derecho a la libertad de expresión a la ciudadanía del Estado. La cuestión es ¿qué Estado? Desde luego que uno democrático y respetuoso de los derechos humanos.

**Es por ello que desde el progresismo consideramos que el derecho a la comunicación es nuestra base y horizonte.** Los derechos a la comunicación generan las condiciones para el ejercicio completo de la libertad de expresión en una sociedad compleja y mediada, en la cual el poder y el control de los recursos están distribuidos de manera muy desigual. De hecho, la libertad de expresión forma parte del núcleo de los derechos a la comunicación.

En este contexto, el resguardo del pluralismo y de la diversidad debe ser el eje de toda política de medios. El pluralismo implica abrir espacios de encuentro a la diversidad social para procurar así el ejercicio del derecho a opinión e información, y una presencia ampliada de esa diversidad en la que nadie sea discriminado. De esto se desprende que una política de comunicaciones progresista deberá impulsar la emergencia de medios independientes, comunitarios y sin fines de lucro, como contrapeso a la tendencia a la homogenización de contenidos.

## **Propuestas para una política de comunicación progresista**

### **La convergencia tecnológica**

En los últimos años, las comunicaciones han vivido la revolución implicada en la convergencia tecnológica. Si años atrás, la telefonía, la televisión, la radio o la prensa escrita se asociaban a la transmisión de un tipo de datos -sonido, imagen, texto- ya no es así. La convergencia tecnológica pone sobre la mesa la necesidad de revisar los marcos regulatorios asociados. Algunos países latinoamericanos se plantean reunir toda la legislación dispersa en diversos ámbitos (ej. radiodifusión, televisión digital, etc.) en una sola ya que todas las plataformas tienden a converger. Esta tendencia entraña un grave riesgo: una regulación general situada en el ámbito de las telecomunicaciones puede subordinarse a la regulación prevista por la OMC (Organización Mundial de Comercio) tratando los bienes en cuestión como simples mercancías. Desde allí, toda política de promoción de la diversidad y/o resguardo a la producción local podría ser vista como un atentado a la libre competencia o competencia desleal. Los bienes y servicios culturales están protegidos por un valioso

instrumento internacional: la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO. Allí se reconocen las particularidades de estos bienes y servicios y se señala el deber de los Estados de elaborar políticas de defensa y promoción de sus culturas e identidades y de los derechos a la comunicación de sus habitantes. Una valiosa referencia en este sentido es la Directiva Europea de Medios Audiovisuales.

Las propuestas legislativas que se den en Chile, en materia de políticas de comunicación, deberían incorporar la realidad de la convergencia tecnológica. Lo relevante es el valor de las tecnologías como portadoras de informaciones, opiniones, sentidos y valores, así como su incidencia en la opinión pública, el soporte tecnológico en sí no es el eje de la discusión de una política de medios. Esto implica el reconocimiento de la relevancia social de los medios de comunicación.

A su vez será fundamental mejorar, en la nueva Constitución, el enunciado del derecho universal a la comunicación social, el cual establece que todos los individuos tienen derecho no sólo a recibir información y opinión, sino también a difundirla por cualquier medio de expresión, de manera que se garantice su cumplimiento y extensión al conjunto de la ciudadanía.

### **El espectro radioeléctrico: bien nacional**

El espectro radioeléctrico es patrimonio de la humanidad según la UNESCO. En la Ley General de Telecomunicaciones se ha consagrado el espacio radioeléctrico como un bien nacional. Como tal, es necesaria una regulación que salvaguarde su uso en favor del bien de la sociedad en general y no de intereses particulares. De todos modos, cabe analizar si el espectro radioeléctrico debería seguir bajo dependencia exclusiva de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Una política de medios progresista debiera establecer criterios igualadores que permitan operar a quienes deseen y puedan participar de las licitaciones, consecuentes con el artículo 2º de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones de 1982, que dispone que “Todos los habitantes de la República tendrán libre e igualitario acceso a las telecomunicaciones y cualquier persona podrá optar a las concesiones y permisos en la forma y condiciones que establece la ley”.

## Medios audiovisuales

### 1. El Consejo Nacional de Televisión

En Chile, el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) es quien debe velar por el correcto funcionamiento de la televisión chilena a través de políticas institucionales que tiendan a orientar, estimular y regular la actividad de los actores involucrados en el fenómeno televisivo. En la actualidad el CNTV, además de asignar recursos para proyectos audiovisuales independientes que se consideren de interés público, tiene la facultad de cursar una amonestación, multa, suspensión y hasta la caducidad de la concesión y/o decisiones críticas a la hora de resolver la renovación de una concesión. El CNTV supervigila el correcto funcionamiento de nuestra televisión, y en base a este concepto se aplican multas. El correcto funcionamiento, a su vez, es entendido como “sujeción a los valores de la nación”, concepto vago y con un sesgo moralista. En la práctica, las multas cursadas por el CNTV no causan mayor impacto en los canales amonestados, y la caducidad de la licencia no ha ocurrido nunca.

#### **Propuestas para que el CNTV aporte al mejor funcionamiento de la TV chilena:**

- Cambiar la composición de sus miembros, hoy concebidos como representantes de los partidos políticos con presencia en el Parlamento.
- Otorgarle responsabilidad plena en la atribución de las concesiones (materia que se considera en la ley aún en trámite).
- Establecer comisiones asesoras para el análisis de las demandas integradas por expertos y representantes de la sociedad civil.
- Modificar el reglamento del Fondo de Fomento de la Producción Audiovisual con el fin de que los canales de TV deban difundir en horarios atractivos los programas financiados por el CNTV, garantizando su continuidad.

#### **Propuestas para democratizar la TV:**

- Establecer mecanismos que dificulten la constitución de oligopolios, regulando en este sentido la asignación de licencias.
- Reservar frecuencia para medios comunitarios, entendidos en su real sentido, como comunidades de intereses y no territoriales.
- Fortalecer los proyectos de medios comunitarios, mediante asesorías técnicas, fondos concursables, beneficios tributarios, o cualquier otro medio.
- Gestionar el espectro radioeléctrico como bien público, transparentando

las capacidades efectivamente disponibles para los distintos servicios de telecomunicaciones y generando mecanismos públicos y participativos de asignación, fiscalización y control.

### **Propuestas por los derechos de las audiencias:**

- Reconocimiento del derecho de las audiencias a medios diversos, en los que exista pluralidad de fuentes y se refleje el pluralismo político, ideológico, social y cultural.
- Exigencia de cuotas de producción local (ficción o documentales) a todos los operadores del sistema.
- Obligación de transmitir campañas de interés público en horarios de alta audiencia en base a contenidos previamente establecidos por la autoridad competente en cada caso.
- Resguardo de la integridad de todas las personas, prohibición de transmitir programación denigrante, discriminatoria, que incite al odio o que discrimine.
- Ampliación y uso de facultades del CNTV por incumplimiento de normativa: determinar las facultades del CNTV para alcanzar acuerdos con el prestador de servicios para modificar el contenido audiovisual o, en su caso, poner fin a la emisión del contenido que contravenga los principios anteriormente promovidos por el CNTV.
- Exigencia de criterios de pluralismo en la programación general de todos los operadores. El pluralismo no debe confundirse con la existencia de una gran cantidad de medios -lo que poco dice sobre la diversidad- ni tampoco basta con medirlo como hasta ahora, sólo cuantitativamente. Existen numerosos universos de opinión ausentes en las pantallas que tampoco reflejan los indicadores hasta ahora vigentes para evaluar el pluralismo.
- Exigencia de criterios de transparencia de los medios de comunicación, conocimiento público de las propiedades y de las líneas editoriales de los medios.
- Protección de los derechos de la infancia y de la adolescencia en la estructuración de la programación.
- Aumento de programación cultural e infantil, en particular en los horarios de alta audiencia de los niños.

### **Propuestas desde los derechos de los prestadores de servicios audiovisuales:**

- Respetar el derecho de los canales de fijar la dirección editorial mediante la selección de los contenidos y la determinación de los horarios, sin

contravenir el correcto funcionamiento de la TV.

- Respeto del derecho del plazo de extinción de las licencias audiovisuales, cuando se ofrece un correcto funcionamiento del servicio de prestación audiovisual y uso del espectro.

## 2. Televisión Nacional (TVN)

En el mundo entero, el rol de los canales estatales es servir de contrapeso a la TV comercial. En Chile yacen en algún rincón del Senado las reformas a la Ley de Televisión Pública 19.132 que, de todos modos, no contempla la posibilidad de apoyar al canal estatal con financiamiento público. En términos generales, la oferta de contenidos de TVN es tan parecida a la de los canales comerciales que cabe preguntarse cuál es su distintivo como canal público. Al competir en las mismas condiciones y en los mismos territorios que la TV privada, TVN no arriesga a invertir en el surgimiento de nuevos formatos, por ende, impide que el público masivo experimente posibles innovaciones de mejor contenido cultural.

Dada la relevancia de un canal público, su autofinanciamiento no es coherente con un proyecto progresista. Como en tantos otros países, es necesario implementar un sistema de financiamiento público que permita al “canal de todos los chilenos” promover la producción de contenidos que respondan su deber y misión pública. Esto es por ejemplo, estimular contenidos culturales, regionales, infantiles, etc. de calidad. La repetida argumentación en cuanto a que el financiamiento público convierte a los canales estatales en gubernamentales y, por ende, herramientas de propaganda de gobierno de turno no se supera librando al canal público a la supuesta neutralidad del mercado. Desde el progresismo consideramos que la mejor y más legítima instancia de control y supervisión es la participación ciudadana: en varios países existen ya experiencias de instancias de esta naturaleza cuya misión es, entre otras, que el canal público no quede bajo la exclusiva tutela de los gobiernos.

### Propuestas sobre la misión y obligaciones de TVN:

TVN debe determinar claramente su misión de canal público, y especificar las obligaciones que de ella se derivan:

- Fomentar la educación y el enriquecimiento cultural de la sociedad chilena, ofreciendo una amplia variedad de programas y contenidos de alta calidad.
- Promoción y respeto los valores democráticos. Promover el pluralismo, reconociendo la diversidad cultural, étnica, ideológica y religiosa, así como

los principios de dignidad, igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.

- Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual nacional por la vía de la experimentación de nuevos formatos, investigación en medios y aplicaciones, etc.
- Contribuir a la integración de las actividades que desarrollen los distintos sectores de la vida nacional.
- Asumir responsabilidad regional y compromiso con la visibilización de las diferentes realidades del país.

### **Propuestas sobre la dirección de TVN:**

- Modernización de su gobierno corporativo. Creación de un consejo en el que, además de los sectores políticos representados en el parlamento, se integren sectores extra parlamentarios, de la sociedad civil, de servicios de comunicación audiovisual, etc., representativos de los intereses públicos que actualmente conviven en la sociedad.
- Implementar periódicamente instancias de discusión con este consejo sobre nuestra TV pública, en el que participen representantes de regiones, empresas, radiodifusores sin fines de lucro, pueblos originarios, medios públicos, sindicatos y universidades, de modo que éstos puedan representar a la ciudadanía en su rol de co-fiscalizador de la TV pública.
- Crear instancias de fiscalización con entidad superiores distintas al consejo cuando se considere que TVN no cumple con la misión que se le consigna.

### **Propuestas sobre el financiamiento de TVN:**

- Establecer mecanismos de financiamiento parcial otorgado por el Estado, destinado a la producción de programación que responda al interés público indicado en su misión y las obligaciones que de ella derivan, en particular las referidas, con los resguardos que permitan la independencia del canal respecto del gobierno de turno, tales como presupuestos quinquenales, participación del CNTV en la formulación, etc.

## **3. Radiofonía**

En el plano legislativo, los gobiernos de la Concertación impulsaron la ley nº 19.773 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, conocida como Ley de Prensa, que para la radiodifusión es letra muerta toda vez que la libertad comercial tiene primacía sobre la libertad de expresión como derecho fundamental. En Chile sólo el mercado opera como asignador

de recursos, por lo tanto existe una permanente tensión entre pluralismo y libre competencia, en tanto se ha postergado el rol del Estado como garante de derechos y libertades.

El sistema de concesiones para operar frecuencias de radio está protegido por el control del Estado que debe resguardar el carácter temporal -renovable o permanente- de las concesiones y a su vez está obligado a garantizar los derechos a fundar y mantener medios. Esto resulta incoherente en tanto existe un cuerpo legal que propugna el acceso igualitario a las frecuencias y a la vez propicia la libertad económica que admite la transacción de frecuencias en el mercado. Esta contradicción es aún mayor si se considera que los mecanismos de regulación de la “libre competencia” son extremadamente débiles en Chile, lo que ha dado como resultado que desde 2007 se observe el panorama más concentrado de la radiodifusión en la historia nacional.

Bajo este paragua las empresas consolidaron su presencia en el país. Primero, la especulación de las frecuencias de radio dejó sin margen de acción a los pequeños radiodifusores nacionales y regionales. Por último, la ley de radios comunitarias, más que promover el sector sin fines de lucro, coarta su desarrollo consagrándolas como el pariente pobre de radiodifusión comercial.

Cuando en 2007 el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) autoriza al conglomerado PRISA a comprar Iberoamerican, se concentran 11 cadenas de radio bajo un solo operador, desoyendo la recomendación de la Fiscalía Nacional Económica (FNE), que indicaba vender cuatro de las redes nacionales del grupo. El no cumplimiento de la cláusula sobre la reciprocidad de las inversiones extranjeras en medios de comunicación que establece la ley de prensa, es la clave para comprender cómo el grupo PRISA España llegó a tener 211 frecuencia en todo Chile y casi el 50% de la inversión publicitaria.

Sin embargo, hay otros factores tanto o más preocupantes que hacen a la concentración y exigen intervenciones regulatorias si se pretende niveles aceptables de pluralismo. Así por ejemplo, el Tribunal de la Libre Competencia decidió autorizar la compra de las Radios Horizonte y Oasis por parte de la empresa Radiodifusión S.P.A. (Canal 13), y aunque impuso como condición la prohibición de realizar ventas atadas y la obligación de mantener separados los negocios de radio y TV, el fallo no fue suficiente para frenar la concentración de la propiedad de los medios.

Esto se vincula, a su vez, con el aumento de utilidades de los grupos económicos que operan en este sector. Los grupos nacionales, específicamente, están vinculados a poderosos sectores políticos y económicos. El riesgo que entraña

esta situación es que la extrema facilidad para adquirir radios favorezca la concentración en tres grandes grupos económicos que fueron incursionando en los últimos años en los medios de comunicación (caso Canal 13 y Mega). Como los pequeños radiodifusores suelen quedar sin margen de acción frente al poder de las grandes empresas, suelen ser cooptados por los grandes consorcios que suman concentración horizontal (compra de varios medios dentro del rubro, ej. Luksic) y transversal (compra de medios de diversos rubros, ej. audiovisuales y gráficos).

El panorama brutalmente desigual con que la radiofonía enfrenta la futura convergencia digital torna urgente encarar nuevos procesos regulatorios, ya que, aunque los organismos estatales competentes planteen recomendaciones, éstas, como se ha constatado, suelen ser desoídas.”

Chile necesita una discusión seria y de fondo sobre una nueva ley servicios audiovisuales de cara a la convergencia digital, que elimine toda forma de restricción directa o indirecta a la libertad de expresión, que considere el reconocimiento y promoción del sector social sin fines de lucro, y de un sector público conviviendo en condiciones justas con la radiofonía privada comercial. Para estar a la altura de los tiempos que corren, el país debe considerar las recomendaciones de los Relatores para la Libertad de Expresión de Naciones Unidas, de las Américas, Europa, África, quienes en conjunto, hicieron un llamado a los estados a construir regulaciones que permitan aprovechar las potencialidades de integración, cohesión e inclusión de la convergencia tecnológica y que al mismo tiempo garantice derechos básicos a la comunicación.

## Propuestas

- Regular la concentración vertical y horizontal de los medios de comunicación (TV, radio, escritos, digitales, y servicios de telecomunicaciones) y de sus soportes.
- Hacer efectiva la adjudicación y renovación de concesiones de radio y telecomunicaciones sólo por concurso público, sin permitir el dictado de leyes especiales que las amplían de manera arbitraria en beneficio de sus actuales propietarios.
- Terminar con el derecho preferente de quienes detentan una concesión para la renovación.
- Terminar con las concesiones radioeléctricas a perpetuidad, con la sola excepción de aquellas asignadas a un medio estatal de uso público.
- Derogar la legislación (Ley de Telecomunicaciones Art. 36B(a) que impone penas restrictivas de la libertad a actos de libertad de expresión

como es el uso de frecuencias radiales.

- Exigir la irrestricta aplicación de la Ley Indígena y del Convenio 169 de la OIT, que velan por la promoción de los derechos de los pueblos originarios a preservar su cultura, fundar medios de comunicación y promover el desarrollo sustentable de los territorios que habitan.

#### **4. Prensa escrita**

La concentración de la propiedad de la prensa escrita chilena es una de las más altas de la región. Una política de medios progresista debe velar por la desconcentración, para propiciar la diversidad y el pluralismo. Los medios deben ofrecer espacio para diferentes visiones y opiniones, aportando a elevar la calidad de nuestra democracia.

#### **Propuestas**

- Promover la supervivencia de medios que contribuyan a una prensa plural a través de beneficios fiscales, crediticios y de distribución a prensa alternativa al duopolio económico.
- Aumentar la asignación de avisaje estatal a medios pequeños y regionales cuando éstos sean considerados idóneos para ello, otorgando un factor de competitividad que aporte al pluralismo y la libertad de expresión de los medios escritos.

#### **5. Medios digitales e Internet**

Aunque en las décadas pasadas, el Gobierno de Chile ha avanzado en garantizar la conectividad a la infraestructura y redes digitales, especialmente en desarrollar el llamado Acceso Universal Internet a nivel nacional y últimamente en la ampliación de los servicios de telefonía móvil, estamos muy lejos de contar con políticas públicas basadas en una perspectiva integral, inclusiva y convergente de los distintos procesos tecnológicos, sociales, culturales, educativos y económicos que están asociados a este cambio. La mera cifra de población conectada a redes digitales poco y nada dice sobre un efectivo proceso de inclusión social que amplíe el acceso a la información, comunicación y conocimiento. Una propuesta progresista no se conforma con aumentar la cantidad de celulares per cápita, sino que se propone crear procesos de apropiación social, cultural, educativos y económicos que permitan potenciar un desarrollo digital sustentable, equitativo y de calidad para todos y todas.

El proceso de “digitalización chilena” se ha caracterizado por la implementación de programas y estrategias (“Agenda Digital” o “Agenda de Desarrollo Digital”) en los períodos 1998 - 2012 (gobiernos de la Concertación y Alianza por Chile) que han estado asociadas a las áreas de Telecomunicaciones, Agenda de Desarrollo Económico y Emprendimiento Digital, así como de fomento del mercado de servicios asociados a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Sin embargo, las acciones emprendidas han sido más bien segmentadas y parcializadas, carentes de una mirada integral, social y convergente.

Hoy por hoy se registran dos tendencias alarmantes en Chile en el ámbito de las telecomunicaciones, específicamente en lo que hace a la infraestructura digital: la concentración de la propiedad -mayor aun que en los medios tradicionales- y la profundización de la brecha digital. Esta última se explica no sólo por las limitaciones implicadas en la capacidad de pago, sino por los distintos tipos de uso condicionados por factores socioculturales. En este sentido, la experiencia internacional ha mostrado de forma categórica que el Estado puede promover de manera mucho más vigorosa una perspectiva social, donde se complemente su rol como garante de acceso equitativo con el fomento a la competencia dentro del mercado de las tecnologías de comunicación e información por medio de políticas y legislación que apunten a distintos niveles de intervención, regulación y facilitación del buen funcionamiento de los mercados.

Las políticas públicas de acceso a las tecnologías en países como los nuestros deben demostrar - como todas las políticas sociales - una preocupación especial por minimizar los efectos de diferencias estructurales pre-existentes y fomentar estrategias que permitan reducir la brecha digital.

## Propuestas

- Establecer Internet como un servicio público con fines sociales consagrado por ley asegurando su alcance a precios accesibles a todos los ciudadanos y las ciudadanas.
- Fortalecer la participación ciudadana y generar una política de Estado con participación ciudadana en materia de infraestructura, servicios, emprendimiento y desarrollo digital que incluya a los sectores público, privado, académico y sociedad civil de manera de hacerse cargo de los distintos desafíos e impactos socioculturales asociados al acceso y uso de las TIC, incluyendo el desarrollo de indicadores cualitativos que permitan crear nuevas formas de medir el proceso de desarrollo digital socioculturalmente.

- Desarrollar una educación pertinente a la sociedad de la información y del conocimiento e incentivar las oportunidades de acceso con equidad de género para mujeres y hombres a la participación en la educación, desarrollo profesional y perspectivas laborales asociadas a las TIC (o a la economía de las TIC).
- Implementar mecanismos como el subsidio a la oferta y el subsidio a la demanda desde el Estado para compensar brechas de precio propias del mercado especialmente para zonas y sectores rurales y de difíciles condiciones geográficas (cuestión no resuelta por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones).
- Modernizar la legislación que regula Internet y el uso de nuevas tecnologías, incluyendo revisar el principio que se está aplicando en la actual legislación sobre Neutralidad en la Red, que no se está haciendo cargo de las diversas situaciones que ponen en riesgo el acceso y uso de las redes digitales desde las empresas proveedoras de servicios IP.
- Evaluar la introducción del Software Libre (FLOSS) ya implementado por varios Estados. Su utilización implicaría importantes ahorros para el presupuesto público, a la vez que ofrece mayor seguridad.
- Promover un debate nacional con participación de los sectores público, privado, académico y sociedad civil en relación a los procesos de digitalización que se están llevando a cabo en el sistema de medios de comunicación en Chile, especialmente con relación a la televisión y a la radio, de manera de revisar críticamente la legislación vigente o pendiente de sanción.

## 6. Publicidad estatal

La publicidad estatal o de organismos e instituciones del Estado debe ser un medio para comunicar y promover políticas públicas. No puede operar como un subsidio para los medios de comunicación.

El estudio “Análisis de distribución del avisaje publicitario de las empresas estatales” (FUCATEL, 2005) alertó sobre la falta de regulación de la publicidad estatal y el sesgo favorable del avisaje estatal chileno a favor de los dos grupos económicos principales de los medios de prensa, Copesa y El Mercurio, y en desmedro de grupos minoritarios. El informe final de la comisión investigadora sobre libertad de expresión de la cámara de diputados el año 2007 confirmó que en Chile no existe una política de control o regulación legal específica sobre contenidos de la publicidad institucional, ni sobre auditoría de gastos.

El procedimiento para la contratación de publicidad en medios de comunicación está regulado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministros y Prestación de Servicios, más conocida como la Ley de Compras Públicas, y su respectivo Reglamento. Esta ley no faculta a ningún órgano del Estado para fiscalizar si la empresa que se adjudicó la licitación es idónea para los fines de la campaña, ni tampoco si las campañas responden a necesidades de información e interés público.

Un proyecto de política de medios progresistas debe regular la asignación de avisaje estatal que, en definitiva, está financiado por toda la ciudadanía.

## Propuestas

1. Precisar el concepto de publicidad estatal, y los fines y objetivos que las instituciones del Estado y las empresas públicas deben exigir y seguir, evitando así el posible uso proselitista de parte de los gobiernos de turno.
2. Definir público objetivo de las campañas, objetivos a cumplir, y establecer mediciones sobre el impacto de las mismas.
3. Establecer criterios ordenadores sobre la asignación de recursos del Estado para publicidad estatal, regulando y limitando el uso de estos en períodos electorarios.
4. Designar un órgano fiscalizador facultativo que vele por la transparencia y eficiencia de las campañas o publicidades, su pertinencia social, y sus costos y gastos.
5. Transparentar criterios de asignación del avisaje estatal para evitar discrecionalidad en la asignación de los medios.
6. Garantizar la distribución equitativa de la publicidad estatal entre los diversos medios, sin condicionarlo únicamente al alcance de públicos que éstos tengan (tendencia que termina excluyendo a los medios más pequeños).